

En la Ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de Enero de 2011, se reúnen en la sede de U.S.I.M.R.A., Bogota 832 de esta Capital, los Sres. Jorge RIGANI y Oscar MARTIN en representación de la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (F.A.I.M.A.) y los Sres. Pedro L. ALBONETTI, José A. DI SANTO, Fabián D. ESPOSITO, Roberto O. VILLALBA y Jorge O. GORNATTI en representación de la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la Republica Argentina (U.S.I.M.R.A.), llegando al siguiente acuerdo: los empresarios madereros involucrados en el C.C.T. 335/75 abonaran a todos sus trabajadores en concepto de adicional por única vez una suma de \$ 390.- (Pesos trescientos noventa) distribuidos de la siguiente manera: \$ 130.- para el mes de enero de 2011, los que se abonaran conjuntamente con la segunda quincena del citado mes; \$ 130.- que se abonaran conjuntamente con la segunda quincena del mes de febrero y \$ 130.- que se abonaran conjuntamente con la segunda quincena del mes de marzo. Estas sumas no reconocerán aportes ni contribuciones de ninguna naturaleza. No siendo para más, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----